

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

19699 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ San Miguel n.º 8, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Swidenbank Edwin

Expte: SA2007/363

Situación obras: Mar de Irlanda, 19 Bahía Bella

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Belop Gestiones Inmobiliarias, S.L.

Expte: SA2010/7

Situación obras: Montanaro 9 Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Barry Roberts

Expte: SA2010/271

Situación obras: Himilce 62 Duplex 5 Playa Paraiso

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: David Traves Norman

Expte: SA2010/270

Situación obras: Himilce 92 Playa Paraiso

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Delia Jone Goldsmith

Expte: SA2009/533

Situación obras: Gregory Peters Edif. El Pinar 15 es 1 1º Campo de Golf Atamaría

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Plácido Vila López

Expte: SA2009/400

Situación obras: Avda de Levante Parc. T-70 Urb. San Gines La Azohia

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Alfonso Vera Fernández

Expte: SA2010/290

Situación obras: Pantano de Talave 4 Los Urrutias

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Identidad: Néstor Oswaldo López Maldonado

Expte: SA2008/761

Situación obras: Villa Rica Miranda

Resolución: Decreto de incoación y apertura pieza separada de restablecimiento del orden infringido

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la apertura de la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, la Resolución que se publica, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el BORM.

Esto es sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 28 de octubre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.